Factura: 001-002-000021519

20170901017P00646

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901017P00646

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE MARZO DEL 2017, (10:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DEALERNEW S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992527501001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SANDRA MARISOL BURGOS BARRE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que rep

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	103300.00

Nº TRAMITE: 20092-0041-17 11/04/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901017P00646

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE MARZO DEL 2017, (10:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DEALERNEW S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992527501001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SANDRA MARISOL BURGOS BARRE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEALERNEW S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTÍA: USD$ 103,300 .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **siete de marzo de dos mil diecisiete**, ante mí **Abogada Amelia Dito Mendoza, Notaria Titular Décima Séptima de Guayaquil**, comparece a la celebración del presente instrumento la señorita **SANDRA MARISOL BURGOS BARRE**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **DEALERNEW S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta y que se adjunta en calidad de habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en ésta ciudad.- La compareciente se encuentra debidamente autorizada por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DEALERNEW S.A.**, celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, cuya copia del acta se adjunta como habilitante.- La compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, por haberme exhibido su cédula de ciudadanía y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del

Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, documento generado que se agregará como habilitante, por lo cual bien instruida en el objeto y resultado de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **DEALERNEW S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública, la señorita **SANDRA MARISOL BURGOS BARRE**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **DEALERNEW S.A.** debidamente autorizada por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO)** La compañía **DEALERNEW S.A.**, se constituyó; **DOS. DOS)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DEALERNEW S.A.**, celebrada el día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito, aumentar el capital autorizado y reformar parcialmente su Estatuto Social, así como también autorizó a la Gerente

General y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública con los acuerdos adoptados.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, Sandra Marisol Burgos Barre, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **DEALERNEW S.A.**, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, tiene a bien en declarar: **TRES. UNO)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$103,300.00)**, quedando fijado actualmente el capital suscrito de la compañía, en la suma de **CIENTO CUATRO MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$104,100.00)**, dividido en un ciento cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US$1.00).- **TRES. DOS)** Que en virtud del aumento de capital suscrito antes referido, se emitirán ciento tres mil trescientas (103,300) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido suscritas en su totalidad, y pagadas en un cien por ciento (100%) por los accionistas de la compañía, en razón de su participación accionarial, todo de conformidad con el texto del Acta de

General de Accionistas ya referida, y cuya copia del acta se adjunta al presente instrumento.- **TRES. TRES)** Aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$198,400.00)**, quedando fijado actualmente el capital autorizado de la compañía, en la suma de **DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$200,000.00).- TRES. CUATRO)** Reformado en forma parcial el estatuto social de la compañía DEALERNEW S.A., de conformidad con el texto del Acta de la Junta General de Accionistas ya referida, cuyo texto se anexa como documento habilitante a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La señora Sandra Marisol Burgos Barre, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **DEALERNEW S.A.**, declara bajo juramento: **CUATRO. UNO)** Que el aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad, y pagado en un cien por ciento, de conformidad con el texto del Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DEALERNEW S.A.**, celebrada el día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete.- **CUATRO. DOS)** Que la compañía **DEALERNEW S.A.**, a la que represento legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene contratos pendientes con entidades del sector público.- Sírvase usted, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firma) Abogado Carlos Zurita

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA XVII CANTON GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

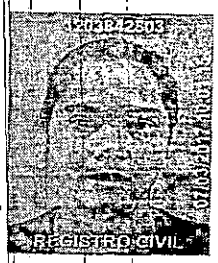

Número único de identificación: 1203842503

Nombres del ciudadano: BURGOS BARRE SANDRA MARISOL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/SIMON BOLIVAR/SIMON BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA ESTRELLA OMAR MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: BURGOS MORA SILVINO VALERIANO

Nombres de la madre: BARRE ESPINOZA ANA DEMECIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-011-51351

172-011-51351

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.07 08:57:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NOTARIA XIV CANTON GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

NUI: 1203842503

Nombre: BURGOS BARRE SANDRA MARISOL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**0992527501001**
RAZON SOCIAL:	**DEALERNEW S.A**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	BURGOS BARRE SANDRA MARISOL
CONTADOR:	MATUTE HIDALGO AURA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/09/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	03/09/2007
FEC. INSCRIPCION:	20/09/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	21/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Número: SOLAR 26 Manzana: 501 Referencia ubicación: FRENTE A MULTIMETALES Telefono Trabajo: 042921329 Email: dealernew@gye.satnet.net Telefono Trabajo: 042920665 Web: WWW.SOLUCIONESDEALER.COM Fax: 046030530 Celular:

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a(la) documento(s) que me fue exhibido(s) en el(los) Tomo(s) ... Guayaquil, ...

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Usuario: MPGV070814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO ... **Fecha y hora:** 21/07/2015 08:17:26

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC. EN SISTEMAS

E211311112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS MORA SILVINO VALERIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRE ESPINOZA ANA DEMECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1203842503

APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS BARRE
SANDRA MARISOL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SIMÓN BOLÍVAR
SIMÓN BOLÍVAR

FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
OMAR MAURICIO
PEÑA ESTRELLA

NOTARÍA XVII
CANTÓN GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

002
JUNTA No

002 - 174
NÚMERO

1203842503
CÉDULA

BURGOS BARRE SANDRA MARISOL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA 15

TARQUI
PARROQUIA

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art.18 numeral5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(os) documento (s) original(es) me fue exhibido en 1 fojas utiles 7-03-2017 Guayaquil.

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Guayaquil, Mayo 08 del 2014

Señora:
Sandra Marisol Burgos Barre
Ciudad.-

Estimada Señora:

Cúmpleme con informarle que la Junta General Universal de accionistas de la Compañía **DEALERNEW S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma Individual o conjunta con el Presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante mi Doctor Marco Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 24 de agosto de 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 03 de Septiembre de 2007.

Atentamente,

Luisa Peña Naranjo
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el Cargo de Gerente General de la Compañía **DEALERNEW S. A.**, para la cual he sido elegido. Guayaquil, 08 de Mayo de 2014

Sandra Marisol Burgos Barre
Nacionalidad Ecuatoriana
Cedula de Identidad No. 1203842503

NOTARIA XVI CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.568
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2014
HORA DE REPERTORIO:14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DEALERNEW S.A.**, a favor de **SANDRA MARISOL BURGOS BARRE**, de fojas **18.188** a **18.20**, Registro de Nombramientos número **5.869**.

ORDEN 105[illegible]

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de mayo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) iguales al(os) documento (s) original(es) me fue exhibido en ---- fojas utiles. 7-03-2017
Guayaquil. ----------

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

A. 5[illegible]051

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEALERNEW S.A., CELEBRADA EL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, a las 09h15, en el local social de la compañía **DEALERNEW S.A.**, ubicado en la ciudadela Alborada, sexta etapa, manzana 501, solar 26, se encuentran reunidos sus accionistas:

La señora **SANDRA MARISOL BURGOS BARRE**, por sus propios derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y,

El señor **OMAR MAURICIO PEÑA ESTRELLA**, por sus propios derechos, propietario de **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y con derecho a igual número de votos.-

Los accionistas acuerdan designar al señor Omar Mauricio Peña Estrella como Presidente Ad-hoc de la Junta, y a la señora Sandra Marisol Burgos Barre como Secretaria Ad-hoc de la Junta, quien procede a elaborar la lista de asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.-

Los accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a **OCHOCIENTOS (800) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO;
2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO;
3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DEALERNEW S.A.-
4) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DEALERNEW S.A.-

PRIMERO.- En conocimiento del primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Omar Mauricio Peña Estrella, quien manifiesta a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que en virtud de que en la cuenta "Ganancias acumuladas", constan valores que corresponden a los resultados netos de la compañía no distribuidos a los accionistas por los periodos **dos mil once** (siete mil quinientos cuarenta y ocho 01/100 dólares de los Estados Unidos de América); **dos mil doce** (siete mil ciento sesenta y uno 44/100 dólares de los Estados Unidos de América); **dos mil trece** (catorce mil setecientos ochenta y siete 19/100 dólares de los Estados Unidos de América); **dos mil catorce** (treinta y tres mil trescientos ochenta 63/100 dólares de los Estados Unidos de América); y, **dos mil quince** (cuarenta mil cuatrocientos veintiocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América) lo que suma en total **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$103,305.36)**, y con el objeto de fortalecer su situación patrimonial mociona a los presentes que autoricen a realizar un aumento de capital suscrito por el valor de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$103,300.00)** tomando dicho valor de la cuenta "Ganancias acumuladas", quedando en dicha cuenta un saldo de cinco 36/100 dólares de los estados unidos de américa. Para el efecto la compañía emitirá **CIENTO TRES MIL TRESCIENTAS (103,300)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la ochocientos uno (801) hasta la ciento cuatro mil cien (104,100) inclusive, y cada uno de los accionistas suscribirá **CINCUENTA**

Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (51,650) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas delibera sobre el particular, y toda vez que no hay moción o sugerencia diferente, resuelve por unanimidad de votos efectuar la capitalización en las condiciones propuestas y aumentando el capital suscrito y pagado de la compañía en **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$103,300.00)**, tomando dicho valor de la cuenta Contable "Ganancias acumuladas" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que éste dinero no ha generado interés para los accionistas, ni beneficio personal alguno, con el objeto que el mismo quede fijado en **CIENTO CUATRO MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$104,100.00)**.-

SEGUNDO: Acto seguido, y con objeto del segundo punto del orden del día, se le concede la palabra a la señora Sandra Marisol Burgos Barre, quien manifiesta que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado de la compañía en **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$198,400.00)**, con el objeto de que el mismo quede fijado en **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$200,000.00)**.- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos aumentar el capital autorizado de la compañía en **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$198,400.00)**, con el objeto de que el mismo quede fijado en **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$200,000.00)**.-

TERCERO: Acto seguido, y con objeto del tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Omar Mauricio Peña Estrella, quien manifiesta, que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, y aumento del capital autorizado de la compañía es necesario reformar el estatuto social en la parte pertinente del capital, por lo que cita el actual artículo:

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AMELIA DITO MENDOZA

"SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado."

Proponiendo reformarlo por el siguiente texto:

"ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO: La compañía tiene el capital autorizado de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$200,000.00), y un capital suscrito de CIENTO CUATRO MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$104,100.00).

Capital que se encuentra representado en ciento cuatro mil cien acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas correlativamente desde la número cero uno (01) a la ciento cuatro mil cien (104.100) inclusive. El capital autorizado no podrá exceder el equivalente a dos veces el monto del capital suscrito.

El capital de la compañía, puede ser aumentado o reducido previa resolución de la Junta General de Accionistas, cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias.

Los accionistas tendrán el derecho de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital, siempre en proporción al valor pagado de las acciones que posean."

La Junta General de Accionistas se considera informada y luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven por unanimidad de votos reformar el estatuto social en la parte pertinente al capital social, quedando de la siguiente manera:

*"**ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO:** La compañía tiene el capital autorizado de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$200,000.00), y un capital suscrito de CIENTO CUATRO MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$104,100.00).*

Capital que se encuentra representado en ciento cuatro mil cien acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas correlativamente desde la número uno (1) a la ciento cuatro mil cien (104.100) inclusive. El capital autorizado no podrá exceder el equivalente a dos veces el monto del capital suscrito.

El capital de la compañía, puede ser aumentado o reducido previa resolución de la Junta General de Accionistas, cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias.

Los accionistas tendrán el derecho de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital, siempre en proporción al valor pagado de las acciones que posean."

CUARTO: De inmediato se pasa a conocer el cuarto y último punto del orden del día, para lo cual la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas

resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, aumento de capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía DEALERNEW S.A., así como también queda autorizada para que pueda realizar todos los trámites ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para la perfección de los acuerdos aprobados en la presente sesión.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna, y por unanimidad de votos.-

Para constancia, la suscriben los accionistas asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente y la Secretaria, siendo las 11h00, con lo que se declara concluida la sesión. ----------

f) Omar Mauricio Peña Estrella (accionista).- **f) Sandra Marisol Burgos Barre** (accionista).- **f) Omar Mauricio Peña Estrella**, Presidente Ad-hoc.- **f) Sandra Marisol Burgos Barre**, Secretaria Ad-hoc.- **CERTIFICO:** Que el acta que antecede, es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.----------

Guayaquil, febrero 16 del 2017.

Sandra Marisol Burgos Barre.
Secretaria Ad-hoc.

Macías, Registro del Foro de Abogados número cero nueve – dos mil trece – sesenta y nueve".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.- La cuantía de la presente escritura está insertada.- Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin, por mí la Notaria, la compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. DEALERNEW S.A.
RUC #0992527501001

SANDRA MARISOL BURGOS BARRE
C.C. #1203842503
GERENTE GENERAL

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER** testimonio certificado de la escritura pública **No.20170901017P00646 DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEALERNEW S.A.**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, **diez de marzo de dos mil diecisiete.- LA NOTARIA.**

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.547
FECHA DE REPERTORIO:14/mar/2017
HORA DE REPERTORIO:14:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DEALERNEW S.A.**, de fojas **11.048** a **11.061**, Registro Mercantil número **954**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10547

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de marzo de 2017

REVISADO POR:

Nº 0076781